

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

60 NAGÜELES, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de NAGÜELES, SOCIEDAD ANÓNIMA, en su reunión de 15 de diciembre de 2016, ha acordado por unanimidad la reducción del capital en 1.558,64 euros con objeto de redenominar su cifra al euro, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en 0,101210 euros y con devolución de las aportaciones a los socios, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último acuerdo de reducción, en los términos previstos en los artículos 334 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

Como consecuencia de la reducción acordada, los accionistas deberán proceder a la sustitución de sus títulos en el domicilio social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Los títulos que no se presenten para su canje dentro del plazo indicado serán anulados y sustituidos por los nuevos títulos de las acciones resultantes del acuerdo de reducción adoptado. Estas acciones quedarán depositadas en el domicilio social por cuenta de quien justifique su titularidad.

Transcurridos tres años desde la constitución del depósito, los títulos emitidos en lugar de los anulados podrán ser vendidos por la sociedad por cuenta y riesgo de los interesados, con la intervención de notario. El importe líquido de la venta de los títulos será depositado a disposición de los interesados en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos.

Sevilla, 15 de diciembre de 2016.- El Administrador Único de Nagüeles, Sociedad Anónima, esto es, Rompelindes 2000, Sociedad Limitada, por medio de su persona física representante, María Luisa de la Lastra Marcos.

ID: A160094757-1